



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

Al señor **JOSÉ ROBERTO VÉLEZ ARROYAVE**, que dentro del expediente No. **KHE-14251**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de diciembre de 2014—RESOLUCION NUMERO: 134383.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia:-- **RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA RADICADO CON EL CÓDIGO KHE - 14251**, para la exploración técnica y la explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **SANTO DOMINGO** en el Departamento de Antioquia, suscrito el día 14 de septiembre del año 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 25 de octubre del año 2011, bajo el código de la referencia, cuyo titular es el señor **JOSÉ ROBERTO VÉLEZ ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N°8.234.729, por las razones indicadas en la parte motiva de ésta Providencia.---**ARTÍCULO SEGUNDO: IMPONER MULTA** por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$1.232.000,00)**, equivalente a DOS (2) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, al señor **JOSÉ ROBERTO VÉLEZ ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N°8.234.729, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el código **KHE - 14251**, para la exploración técnica y la explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **SANTO DOMINGO** en el Departamento de Antioquia, suscrito el día 14 de septiembre del año 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 25 de octubre del año 2011, bajo el código de la referencia, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acto.---**PARAGRAFO:** El valor de la multa deberá consignarse en la cuenta de ahorros N°250131018, del Banco de Bogotá, a nombre del Departamento de Antioquia, NIT: 890900286-0, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al señor **JOSÉ ROBERTO VÉLEZ ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N°8.234.729, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el código **KHE - 14251**, para que cancele los dineros adeudados por concepto de los Cánones Superficiales correspondientes a la primera y segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, por un valor de total de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$32.146.667)**, más los respectivos intereses por pago extemporáneo, a una tasa del doce por ciento (12%) efectivo anual, conforme al memorando con radicado N°20133330002773 de octubre 17 de 2013, de la Agencia Nacional de Minería.---**PARÁGRAFO: SE ADVIERTE** al titular minero, que la declaratoria de Caducidad del Contrato de Concesión Minera radicado con el código **KHE - 14251**, no lo exonera del pago de las obligaciones económicas a favor del Concedente. --**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** nuevamente al titular minero **BAJO APREMIO DE MULTA**, para que aporte los Formatos Básicos Mineros anuales del año 2011, 2012, 2013, además los formatos básicos mineros semestrales correspondiente a los periodos 2012, 2013, con sus respectivos planos de avance, toda vez que la imposición de la primera multa no lo exime de tal deber, y para lo cual se concede un término de treinta



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

(30) días a partir de la notificación del presente Acto, so pena de iniciar el trámite legal de multas sucesivas.---ARTÍCULO QUINTO: REQUERIR al señor JOSÉ ROBERTO VÉLEZ ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N°8.234.729, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el código KHE – 14251, para que constituya la póliza minero ambiental por tres (3) años más.---ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo para realizar el cobro coactivo de las obligaciones económicas descritas en el presente Acto.---ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez en firme esta Resolución, procédase a ENVIAR a la Agencia Nacional de Minería-ANM-, en Bogotá D.C., para realizar la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional, así como a la Procuraduría general de la Nación, a la Autoridad Ambiental y a la Autoridad Municipal para lo de su competencia, y posteriormente proceder con el archivo de las diligencias.--ARTÍCULO OCTAVO: LIQUIDAR el contrato de acuerdo a lo establecido en el mismo en su cláusula Vigésima, una vez se surta la ejecutoria del presente Acto.---ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---ARTÍCULO DÉCIMO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

26 ENE. 2015

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

30 ENE. 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo



Secretaria de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015